

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Estimado(a) alumno (a), te recomendamos tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- * Asistir puntualmente a sus prácticas en la unidad asignada los días y hora señaladas.
- * Debe registrar la fecha, hora de entrada y salida diariamente, recabando la firma de su Tutor.
- * Se requiere el 100 % de asistencia para obtener derecho a calificación y acreditación de las prácticas clínicas; un retardo, será considerado como falta de asistencia y tendrá calificación reprobatoria.
- * Presentarse con el uniforme blanco, limpio y completo (incluye bata blanca de manga larga).
- * Llevar zapato cerrado blanco limpio (no tenis, no zapato deportivo, no crocs).
- * Presentarse con el instrumental básico completo (estetoscopio, esfigmomanómetro, lámpara de bolsillo, estuche de diagnóstico, termómetro, cinta métrica, diapasón, martillo de reflejos).
- * Portar la credencial de estudiante UAG de manera visible durante sus prácticas.
- * Respetar durante las prácticas clínicas, el reglamento de la UAG y de la unidad médica asignada.
- * Prohibido utilizar equipos móviles de comunicación (celulares, etc.) durante el horario de prácticas.
- * Cualquier reporte de Indisciplina por parte de los Tutores o autoridades responsables de las Unidades Médicas donde realizan sus prácticas Clínicas, pueden sancionarlos con la suspensión de sus prácticas, obteniendo por lo tanto, calificación no aprobatoria.
- * La calificación mínima para acreditar es 60 (sesenta).
- * Si la calificación fue no aprobatoria durante la realización de su periodo escolar normal, tendrá que repetir nuevamente las prácticas clínicas en vacaciones, según su tiempo disponible permita reprogramarlas y no interfiera en horarios iguales con materias que presentará en periodo de segunda vuelta y extraordinario; si no es posible realizarlas, repetirá semestre.
- * Es requisito Acreditar Prácticas Clínicas por ser materia curricular independiente para no repetir semestre.
- * El libro de registro se entregará y recibirá personalmente únicamente en los días y horarios señalados.
- * El libro de registro sin fotografía, no será entregado ni aceptado para recibirlo, siendo invalidado.
- * Alumno que no recoja el Libro de Registro de Actividades Diarias, no será aceptado en la Unidad Médica y tendrá que regresar a recogerlo a la oficina de ICB, para reintegrarse de inmediato, siendo sancionado con restarle un punto (10/100) sobre su calificación final.
- * El alumno que no entregue el Libro de Registro después de haber finalizado sus prácticas en la fecha indicada, será sancionado con restarle un punto (10/100) de la calificación final por cada día que incumpla.
- * El libro de registro que presente tachaduras, enmendaduras o maltratado, será sancionado con restarle un punto (10/100), sobre la calificación final o inválido si hay falsificación o fraude en las anotaciones.
- * En caso de extravío y destrucción del Libro de Registro, comunicarse inmediatamente a las oficinas de Prácticas Clínicas para su reposición, además será sancionado con restarle un punto (10/100) sobre la calificación final.
- * Prohibido fotocopiar el presente documento para fines de llenado durante el periodo de rotación y será sancionado restándole un punto (10/100) sobre la calificación final.

Este documento y su contenido, es propiedad intelectual de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Prohibido su uso y/o reproducción total o parcial sin autorización expresa de la U.A.G. o para los fines diferentes a los expresados en este documento.



•LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DIARIAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS COMPLEMENTARIAS•

DESARROLLO DE HABILIDADES EN URGENCIAS MÉDICAS

4to. Semestre

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE GUADALAJARA